



Comodoro Rivadavia, 05 ENE. 2018

VISTO:

La nota CUDAP N° 2185/17 presentada por la Co-directora del PI 1251 **LA CONSTRUCCIÓN DEL TERRITORIO EN EL ESPACIO RURAL DEL VALLE INFERIOR DEL RÍO CHUBUT. FASE I. LOS CASOS DE TRELEW Y RAWSON**, Esp. María Alejandra March, en la que solicita la incorporación de la Lic. Mónica B. Furci a la unidad ejecutora del proyecto mencionado, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Mónica B. Furci reúne los requisitos estipulados para esta condición.

Que se incluyen las notas respectivas.

Que la Secretaría de Investigación promueve la integración de nuevos integrantes a las unidades ejecutoras de investigación cuando las razones explicitadas así lo ameritan.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que la propuesta fue ingresada para su tratamiento en el orden del día de la III° sesión ordinaria del Consejo Directivo pero no fue tratada.

Que según Resolución CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 496/17 se encomienda a la Sra. Decana a suscribir la presente resolución.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión ordinaria del Cuerpo los días 18 y 19 de diciembre ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico a la incorporación a partir del 05 de abril de 2017 a la unidad ejecutora del PI 1251 **LA CONSTRUCCIÓN DEL TERRITORIO EN EL ESPACIO RURAL DEL VALLE INFERIOR DEL RÍO CHUBUT. FASE I. LOS CASOS DE TRELEW Y RAWSON** a la Lic. Mónica B. Furci.

Art. 2º) Gírese a Secretaria de Investigación para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 016 - 18**

mmg

Prof. y Lic. Lucrecia Falón  
Secretaría Académica  
FHCS - UNPSJB

Mg. Patricia Viviana Pichi  
Decana  
FHCS - UNPSJB